

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra impugnará el Real Decreto de "prescripción enfermera"

*El Ejecutivo foral entiende que no se ajusta al ordenamiento jurídico, por lo que también solicitará la medida cautelar de suspensión de la norma*

Miércoles, 10 de febrero de 2016

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo por el que impugnará el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, que regula la indicación, uso de autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios por parte del personal de enfermería, al entender que no se ajusta al ordenamiento jurídico, al tiempo que solicita la medida cautelar de suspensión de la norma.

En concreto, el Ejecutivo foral considera que dicho decreto estatal “no se ajusta a derecho tanto en los aspectos materiales de la regulación que contiene, como en aspectos formales, puesto que en su tramitación se han incumplido trámites administrativos preceptivos”.

Además, el Gobierno estima necesario “solicitar la medida cautelar de suspensión de este decreto, dado que su aplicación genera problemas de inseguridad jurídica y puede ocasionar perjuicios de difícil o imposible reparación para prestar el servicio sanitario y, por tanto, para la salud de las y los pacientes”.

Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto, el pasado mes de enero [el Departamento de Salud dictó una serie de instrucciones](#) que establecen que el personal de enfermería que desarrolla su actividad en Navarra continúe gestionando la administración y uso de los medicamentos y productos sanitarios en los mismos términos en que se venía haciendo hasta el momento en los distintos centros sanitarios, en tanto no se aclare la situación de inseguridad jurídica originada por dicho decreto.

En concreto, el consejero de Salud, Fernando Domínguez, envió una circular a los colegios profesionales de Médicos y de Enfermería, a la dirección gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a las distintas unidades que dependen de ella, en la que requería al personal de enfermería que continuara realizando como hasta ese momento actuaciones tales como aplicación de vacunas, administración de fármacos y productos sanitarios, y continuidad en los tratamientos de los pacientes crónicos, entre otros.